

DECRETO ALCALDÍCIO N° 397.-

REF.: El Memorándum N° 836, de fecha 04/09/2023, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS, 04/09/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 05/01/2018, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 604, de fecha 04/09/2023, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2023;
- El Memorándum N° 311, de fecha 01/09/2023, de la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario; y,
- El Memorándum N° 836, de fecha 04/09/2023, de la Alcaldía.

D E C R E T O :

- 1º **SE APRUEBA**, la siguiente Modificación Presupuestaria Interna N° 19, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Gestión Municipal, Año 2023, por \$1.000.000.-(un millón de pesos), de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**:

CÓDIGO CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215.22.08.011	Programas Recreacionales. Talleres Deportivos. Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	\$1.000.000.-	
215.22.08.011	Programas Actividades Municipales. Chupe de Centolla. Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.		\$1.000.000.-

T O T A L.....\$1.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

SSC/POC/ssc.
Distribución:

1. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
2. Sra. Directora Secplan;
3. Sr. Director Dirección de Control;
4. Sra. Jefa Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. Alcaldía;
6. Secretaría Municipal;
7. Archivo.-